



ALEGACIONES AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025

Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida El Viso del Alcor

Francisco José Algaba Jiménez, como ciudadano, concejal y portavoz del Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida El Viso del Alcor **EXPONE**.

Que habiéndose publicado en Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, el pasado 23 de diciembre, el “*Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de El Viso del Alcor por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025*”, se traslada al Pleno del Ayuntamiento las siguientes **ALEGACIONES** al acuerdo:

PRIMERA.- Que el documento de Presupuestos adolece de los requerimientos establecidos en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

- No está lo requerido en el punto 1.b): “Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente”. En el caso del presupuesto de ingresos solo existe un listado sin ninguna comparación con el presupuesto anterior ni con lo ejecutado. Lo mismo pasa con el presupuesto de gastos, donde es de agradecer que esté separado por capítulos y áreas, pero no aparece lo requerido en la legislación.
- No está lo requerido en el punto 1.g): “Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto”.



SEGUNDA.- Que los documentos que conforman el Presupuesto para el ejercicio 2025 estuvo en posesión de nuestro Grupo Municipal en el momento de la convocatoria, hecho que se produjo a menos de 24 horas de celebrarse el pleno donde se iba a debatir esos documentos. Por lo que pedimos encarecidamente que se vuelva a la normalidad democrática de dar el tiempo suficiente a la oposición para estudiar la documentación que se va a debatir en pleno, y proponemos volver a llevar los documentos de presupuestos a un Pleno Ordinario para su normal debate y aprobación si procede.

TERCERA.- No creemos que documentos vitales para la vida de los vecinos y vecinas, así como de trabajadores municipales, tengan que ser debatidos en un pleno extraordinario y urgente, habiendo tiempo suficiente para hacerlo con seriedad y rigurosidad. Por lo que reiteramos la repetición del proceso de aprobación del Presupuesto.

CUARTA.- Revisado el Plan Estratégico de Subvenciones y comparándolo con el del año 2024 vemos una merma en ciertas partidas que entendemos no deben disminuir, sino aumentar.

- Disminuye la partida AYUDAS ECONÓMICAS EMERGENCIA SOCIAL en 5.000 € situándose en 17.000 €. Creemos que esta partida debe aumentar hasta los 45.000 €.
- Disminuye la partida AYUDAS PROGRAMA ATENCIÓN FAMILIAR en 1.000 € situándose en 1.000 €. Creemos que esta partida debe aumentar hasta los 10.000 €.
- La partida CARITAS debería mantenerse en 6.000 € por la actividad social que realizan en nuestra localidad.
- Aumenta la partida CONSORCIO DE BOMBEROS en 12.000 €, situándose en 23.000 €. Creemos que esta partida debería desaparecer, ya que nuestro Ayuntamiento no tiene competencias en materia de bomberos al no alcanzar



los 20.000 habitantes. Son las administraciones supramunicipales la que tienen que sufragar este gasto, ya sea la Diputación de Sevilla o la Junta de Andalucía.

- Se mantiene la partida PREMIOS DELEGACIÓN DE CULTURA en 600 €, pero los certámenes literarios no se convocan desde 2019. Creemos que esta partida debería aumentarse hasta los 1.000 € y convocarse los certámenes literarios.
- Aumenta la partida PREMIOS EXCELENCIA ACADÉMICA en 2.000 €, situándose en los 3.500 €. Creemos que no es serio aumentar una partida sin que ni siquiera haya reglamento aprobado.
- Aumenta la partida PREMIOS RUTA GASTRONÓMICA en 500 € situándose en los 2.000 €. Creemos que es una tomadura de pelo que se lleve años incluyendo esta partida en los presupuestos y que no se ejecuten nunca.

QUINTA.- Con respecto al Capítulo 1 nos llama la atención que las partidas destinadas a la productividad estén todas a cero y la única que tiene dotación, de 1.500.000 €, es una titulada RPT/PRODUCTIVIDAD del personal de Administración General.

SEXTA.- Con respecto al Capítulo 2:

- Partida titulada REPARACIÓN Y ADAPTACIÓN PERRERA MUNICIPAL: está a cero. Esta debería contener el presupuesto suficiente para que la zona de recogida de animales domésticos sea una realidad. Creemos que no debe llamarse “PERRERA MUNICIPAL” por lo negativo del término “perrera”; proponemos el nombre de CENTRO DE RECOGIDA DE ANIMALES DOMÉSTICOS.
- Partida titulada GASTOS DIVERSOS EDUCACIÓN AMBIENTAL: debería aumentar lo suficiente para garantizar una programa de concienciación sobre la separación de residuos para evitar multas.



- Partida titulada PROYECTO EDUCATIVO ORIENTACIÓN Y PSICOPEDAGÓGICO está a cero. Debería tener suficiente presupuesto para volver a tener un proyecto de acuerdo con las necesidades de la población.
- Partida titulada PROYECTO CIUDAD ANTE LAS DROGAS dotada con 3.260 €: creemos que la partida debería al menos duplicarse hasta los 6.500 €.
- Partidas tituladas TRABAJOS REALIZADOS EMP. PLAN DE IGUALDAD, SUMINISTRO DE MATERIALES PROM. ENVEJ.ACT. SALUD FEMENINA y TRABAJOS REALIZADOS EMP. PROMO ENVEJ ACTIVO SALUD FEMENINA: están a cero y deberían tener el presupuesto necesario para una correcta financiación de estos programas.
- Partida titulada PROYECTO PUNTO VIOLETA: está a cero y debería tener la consignación suficiente para hacer realidad el proyecto.
- Partida titulada VISOFEST está a cero y debería tener dotación para realizar la actividad.
- Partida titulada GASTOS DIVERSOS PARA ACTUACIONES JUVENTUD (TRIVISO) está a cero y debería tener dotación para realizar la actividad.
- Partida titulada JORNADA DEL CONOCIMIENTO está a cero y debería tener dotación para realizar la actividad.
- Partida titulada JUEGO DE AVENTURAS ZOMBIE WARRIORS está a cero y debería tener dotación para realizar la actividad.
- Partida titulada TRAB. REALIZ. EMPRESAS PAGINA WEB RADIO ALCORES está a cero y debería tener dotación para poder realizar una página web que centralice los contenidos de la radio municipal.
- Partida titulada FOOD TRUCK & MUSIC está a cero y debería tener dotación para realizar la actividad.
- Partida titulada TRAB. REALIZ. EMPRESA apoyo escuelas deportivas está a cero y debería tener dotación para poder realizar los trabajos.
- Partida titulada ARREGLO POLÍGONO CASETAS está a cero. Debería dotarse para poder realizar el arreglo. Entendemos que esta partida debería estar en el capítulo 6 de Inversiones.



- Partida titulada SERVICIOS PRESTADOS POR CÁMARA DE COMERCIO está a cero y debería tener dotación a menos que no se requieren servicios que prestar por parte de la Cámara de Comercio.
- Partida titulada SERVICIO DE APOYO CENTRO DE EMPRESAS está a cero y debería tener dotación para apoyar al Centro de Empresas.
- Partida titulada MERCADO ARTESANAL COMARCAL está a cero y debería tener dotación para poder realizar el Mercado artesanal comarcal.
- Partida titulada COFINANCIACIÓN PROYECTOS DE DESARROLLO LOCAL está a cero, esto significa que no hay proyectos que cofinanciar para el desarrollo local.
- Partida titulada GASTOS DIVERSOS RADIO EQUIPA está a cero y debería tener dotación para poder arreglar los equipamientos de la radio municipal.
- Partida titulada SERVICIO TRASLADO ARCHIVO está a cero y debería tener dotación para hacer realidad el tan anunciado y no acabado traslado del archivo al edificio así nombrado.
- Partida titulada CORONACIÓN CANÓNICA VIRGEN DE LOS DOLORES: con una dotación de 20.000 €. Entendemos que esta partida no tiene que existir en el presupuesto de un Ayuntamiento de un estado aconfesional. Podemos llegar a entender que mediante subvención nominativa se aporte algo al acto que la Hermandad quiera organizar.

SÉPTIMA.- En referencia al Capítulo 4, nos llama la atención la subida de 5.000 € de la partida ASIGNACIÓN GRUPOS MUNICIPALES hasta un total de 65.000 €. No creemos justificada esta subida ya que la asignación municipal se designa en el Pleno de Organización por grupo municipal y por concejal electo.

OCTAVA.- En referencia al Capítulo 6, Inversiones:

- Proponemos añadir la mejora en el cerramiento, suelo exterior e interior de la pista, e iluminación exterior de los vestuarios y almacenes de la Pista de Atletismo Manuel Jesús Burgos. Al menos la inclusión de alguna de las partes anteriores para su ejecución en diferentes fases.



- Actuaciones en el Pabellón Nero y pistas de pádel anexas.
- Mejoras en el Duchas, aseos, Acceso par discapacitado, césped y ampliación del terreno de juego, de las Instalaciones Deportivas Juan José Guerrero en el Huerto Queri, ya que estas no cumplen con los requisitos para entrar en circuitos de competición.

NOVENA.- En el presupuesto de Ingresos, concretamente en la partida OCUP.VIA PÚBLICA MESAS Y SILLAS, con una cantidad estimada de 1.200 €, nos parece extraño que, con la cantidad de veladores y carpas que existen en nuestro municipio que están ocupando aceras y zonas de aparcamiento en la calzada, lo que se espera ingresar es solo esa cantidad.

Por lo anteriormente expuesto, **SOLICITA**, se tenga en consideración lo expuesto y se reinicie el procedimiento de aprobación inicial de los Presupuestos Municipales del Ayuntamiento de El Viso del Alcor para el ejercicio 2025.

En el lugar y fecha de la firma electrónica.